

“¿A QUÉ SABE TU MÚSICA?” -Bases del concurso-

PRIMERA- Con motivo de la campaña de FSMCV “Músicos con Denominación de Origen”, que tiene como finalidad poner en valor a los músicos de nuestra tierra vinculando música y territorio, la FSMCV lanza el presente concurso con el objetivo de dar a conocer a sus protagonistas: los músicos de las sociedades musicales de la Comunidad Valenciana y con ellos, el potencial turístico de sus municipios de origen. Para ello, la FSMCV convoca el presente concurso de vídeo, en el que se repartirán los siguientes instrumentos musicales entre los ganadores:

- 1.º premio: UNA TROMPA y UN SAXO ALTO
- 2.º premio: UN TROMBÓN
- 3.º premio: UN TROMBÓN
- 4.º premio: UNA TROMPETA
- 5.º premio: UNA TROMPETA
- 6.º, 7.º, 8.º y 9.º premios: UN CLARINETE cada uno.
- 10.º, 11.º, 12.º, 13.º, 14.º y 15.º premios: UNA FLAUTA TRAVESERA cada uno.

SEGUNDA- BENEFICIARIOS DE LOS INSTRUMENTOS SORTEADOS.

Sin perjuicio de lo que se establece en la base TERCERA respecto a las personas que pueden participar en el concurso, **únicamente podrán ser beneficiadas y agraciadas por el sorteo las SOCIEDADES MUSICALES FEDERADAS.**

TERCERA- PARTICIPANTES.

Podrán participar en el presente concurso todas aquellas sociedades musicales pertenecientes a la FSMCV que disponen de un perfil de INSTAGRAM, así como todas aquellas personas que sean músicos de alguna de las sociedades musicales federadas, que identifican a su sociedad musical y disponen también de un perfil en la mencionada red social.



CUARTA-. CONDICIONES DE LA PARTICIPACIÓN.

- Seguir el perfil de la FSMCV en Instagram.
- Subir un video al perfil de Instagram grabado desde un espacio emblemático, monumento o lugar identificativo de su municipio o ciudad donde miembro(s) de la sociedad musical ponen música a un plato representativo de la gastronomía de la zona. El video puede incluir la participación de cocineros, música en directo, demostración de la elaboración del plato, etc.... Sed creativos!
- Etiquetar a @FSMVCV y a @GVATurisme
- Incluir en la publicación los hashtags '#aquesabetumusica', '#aquesaplateuamusica', '#musicsambDO'.
- Los participantes optarán a todos los premios convocados (tantos como instrumentos expuestos en la base PRIMERA).

QUINTA-. PLAZO Y CIERRE DEL CONCURSO.

La participación para el concurso se iniciará el día 12 de agosto de 2021 y finalizará a las 12.00 horas del día 10 de septiembre de 2021.

SEXTA-. GANADORES.

Los ganadores del concurso serán aquellos quince perfiles que cumpliendo con las bases tercera y cuarta, obtengan un mayor número de likes en sus respectivas publicaciones a la hora del cierre del concurso.

En caso de empate en número de likes, se considerará ganador en cualquiera de las categorías de premios, a aquel video que haya sido subido en primer lugar. Si los videos fueron subidos el mismo día, se aplicará el criterio de baremo federal para el desempate, resultando ganadora la sociedad musical con mayor puntuación federal.

El listado de ganadores se hará público el día 10 de septiembre de 2021 a través de la página web y redes sociales de la FSMCV.

La entrega de los premios se realizará el día y en las condiciones que establezca la FSMCV como organizadora del concurso, estando sometidos en todo caso a las circunstancias y normativa de la actual situación sanitaria

SÉPTIMA.- DESCALIFICACIONES Y PENALIZACIONES.

Si se evidenciara que cualquiera de los participantes no cumple con los requisitos exigidos en las bases, o los datos proporcionados para participar no fueran válidos, su participación se considerará nula y quedarán automáticamente excluidos del concurso, perdiendo todo derecho sobre los premios otorgados en virtud de este.

OCTAVA.- PUBLICACIÓN DE COMENTARIOS U OPINIONES.

No se permitirán comentarios u opiniones cuyo contenido se considere inadecuado, que sean ofensivos, injuriosos o discriminatorios o que pudieran vulnerar derechos de terceros. Tampoco se permitirán comentarios contra un particular que vulneren los principios de derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen. La FSMCV no se responsabiliza de los daños ocasionados por los comentarios que hagan los participantes o terceras personas en el concurso, y que en cualquier momento pudieran herir la sensibilidad de otros participantes.

NOVENA.- EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD.

La FSMCV no asume la responsabilidad en casos de fuerza mayor o caso fortuito que pudieran impedir la realización del concurso o el goce total o parcial del premio.

DÉCIMA.- El video tendrá que ser original e inédito, creado *ex profeso* para la participación en este concurso. En el supuesto de utilizarse material protegido propiedad de terceros para su realización, se tendrá que contar con las autorizaciones pertinentes, sin perjuicio del que se prevé en la base siguiente.

El incumplimiento del aquí previsto será causa de exclusión del concurso.

UNDÉCIMA -. La participación en el presente concurso comporta la autorización en favor de la FSMCV del uso de los videos para el correcto funcionamiento del concurso en sí, además de para cualesquiera otras acciones de promoción y divulgación de las actividades de la entidad, así como la cesión del derecho de imagen por parte del participante/s en el referente única y exclusivamente al video presentado al concurso, renunciando expresamente a cualquier



reclamación o indemnización derivada de este derecho por parte de la persona o personas que aparezcan en el video, así como de los derechos de Propiedad Intelectual que sobre el mismo puedan recaer.

Recaerá en la Sociedad Musical o músico que suba el video al perfil la obtención de las correspondientes autorizaciones por el uso de la imagen de las personas que en ella aparezcan, sin que en ningún caso pueda responder la FSMCV ante la eventual ausencia de las referidas autorizaciones, quedando exonerada de toda responsabilidad.

El expuesto con anterioridad lo es sin perjuicio y en complemento a la normativa que la red social Instagram posee en relación a los videos, derechos de imagen, propiedad intelectual y similares.

El incumplimiento del aquí previsto será causa de exclusión del concurso.

DOCENA- La participación en el concurso supondrá la expresa aceptación de las presentes bases.

DECIMOTERCERA- Cualquier cuestión derivada de la aplicación e interpretación de las presentes bases será resuelta por la Junta Directiva de la FSMCV.